

Quinto Sol, vol. 28, n° 2, mayo-agosto 2024, ISSN 1851-2879, pp. 1-22
<http://dx.doi.org/10.19137/qs.v28i2.7077>

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)



Julio César Avanza. Una trayectoria militante entre la axiología peronista y la católica ¿peronista por católico o católico por peronista?

Julio César Avanza. A militant trajectory between Peronist and Catholic axiology: Peronist for Catholic or Catholic for Peronist?

Julio César Avanza. Uma trajetória militante entre a axiologia peronista e a católica: ¿peronista para católico ou católico para peronista?

Jorge Levoratti

Universidad Nacional Tres de Febrero
Universidad Nacional Arturo Jauretche
Argentina
Correo electrónico: jorgelevo@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1708-9035>

Resumen

Valores de la axiología religiosa del catolicismo y doctrinarios del peronismo, impregnaron y movilizaron la acción política de vastos sectores de mujeres y hombres militantes durante las primeras presidencias de Juan Domingo Perón y la gobernación de Domingo Alfredo Mercante en la provincia de Buenos Aires. Las tensiones entre el peronismo y la Iglesia católica, que existían desde tiempos anteriores al quiebre de la relación en 1954, impusieron definiciones en personalidades identificadas con ambas axiologías acerca de la

Palabras clave

peronismo
catolicismo
educación
militancia

prioridad de una o de otra. Hacia 1949, la Iglesia católica consolidaba su aspiración de imponer la obligatoriedad de la educación católica en las escuelas públicas de la nación y en las constituciones de varias provincias. En la provincia de Buenos Aires, el ministro de Educación Julio César Avanza (1949-1952) fue quien coronó el logro del catolicismo.

El objeto de análisis de este artículo es el reconocimiento de los valores que formaron la estructura discursiva de Avanza desde sus inicios en la militancia política en 1944 hasta su muerte en 1958. La pregunta analítica refiere a cómo han interactuado los valores ideológicos de dos marcos axiológicos —que compartiendo inicialmente afinidades culminaron en confrontación— en las definiciones de los actos de gobierno de una persona de trayectoria política.

Abstract

Values of the religious axiology of Catholicism and doctrines of Peronism permeated and mobilized the political action of vast sectors of women and men militants during the first presidencies of Juan Domingo Perón and Domingo Alfredo Mercante's governorship of the province of Buenos Aires. The tensions between Peronism and the catholic Church, existing from times before the break of the 1954 relationship, imposed definitions in personalities identified with both axiologies, about the priority of one or the other. By 1949 the catholic Church was consolidating its aspiration to make catholic education compulsory in the nation's public schools and in the constitutions of several provinces. In the province of Buenos Aires, the minister of Education (1949-1952) Julio César Avanza crowned the achievement of Catholicism.

The object of analysis of this article is the recognition of the values that informed the discursive structure of Avanza from its beginnings in political militancy in 1944 until his death in 1958. The analytical question refers to how the ideological values of two axiological frameworks — which initially shared affinities culminated in confrontation— have interacted in the definitions of the acts of government of a political person.

Resumo

Os valores da axiologia religiosa do catolicismo e as doutrinas do peronismo permearam e mobilizaram a ação política de vastos sectores de homens e mulheres militantes durante as primeiras presidências de Juan Domingo Perón e o governo de Domingo Alfredo Mercante na província de Buenos Aires. As tensões entre o peronismo e a Igreja católica, que existiam desde antes da quebra das relações em 1954, impuseram definições às personalidades identificadas com ambas as axiologias quanto à prioridade de uma ou de outra. Em 1949, a Igreja católica estava a consolidar a sua aspiração de tornar obrigatória a educação católica nas escolas públicas do país e nas constituições de várias províncias. Na província de Buenos Aires, foi o ministro de Educação, Julio César Avanza (1949-1952), que coroou a conquista do

Keywords

Peronism
Catholicism
education
militancy

Palavras-chave

peronismo
catolicismo
educação
militância

catolicismo. O objeto de análise deste artigo é o reconhecimento dos valores que formaram a estrutura discursiva de Avanza desde os seus inícios na militância política em 1944 até à sua morte em 1958. A questão analítica refere-se à forma como os valores ideológicos de dois quadros axiológicos —que inicialmente partilhavam afinidades mas culminaram em confronto— interagiram nas definições dos actos de governo de uma pessoa com uma trajetória política.

Recepción del original: 24 de octubre de 2022.

Aceptado para publicar: 29 de septiembre de 2023.



Julio César Avanza. Una trayectoria militante entre la axiología peronista y la católica ¿peronista por católico o católico por peronista?¹

Introducción

En tiempos en que el peronismo alcanzaba su cenit, tras los triunfos en las elecciones legislativas y de convencionales constituyentes en 1948, la Iglesia católica y su militancia laica veían concretar, parcialmente, la recuperación de su presencia en la educación primaria con la sanción de la ley nacional 12978 de 1947 —que ratificaba el decreto 18411 del 31 de diciembre de 1943 firmado por la dictadura militar—. Y también con la incorporación en los textos constitucionales provinciales de 1949 en las provincias de Buenos Aires (Levoratti, 2021^b), Córdoba (Camaño Semprini, 2022), Entre Ríos, La Rioja (Álvarez Gómez, 2012) y Santiago del Estero (Martínez y Vezzosi, 2013; Tenti, 2022), como finalidad de la educación, la formación de la personalidad de los niños en los principios de la religión católica, apostólica y romana. En la provincia de Buenos Aires, dos años más tarde, el ministro de Educación Julio César Avanza promovió la sanción de la Ley 5650 que derogaba la ley laica de 1875 y prescribía la organización institucional y curricular de la educación en los principios de la encíclica *Divinis Illus Magistri* de Pio XI. Cuestiones que formaban parte de los objetivos políticos por los cuales bregaban los militantes nacionalistas católicos.

Según Lila Caimari (1995), el gobierno de Juan D. Perón con la intención de intervenir en la formación de conciencias frente a la ausencia de elementos doctrinarios propios y de cuadros preparados, vio en la doctrina de la Iglesia y en las organizaciones eclesíásticas la posibilidad de concretar su aspiración. Como contrapartida, Susana Bianchi (1992) considera que Perón reglamentó por ley el decreto de 1943. En sintonía con Caimari, Bianchi (2001) afirma que la cuestión de la enseñanza religiosa fue un espacio de intersección entre el peronismo y la Iglesia católica, en el cual la designación de funcionarios identificados con el ideario católico garantizaba las expectativas de la Iglesia. Empero, en general, la historiografía destaca la ambigüedad de la relación entre Perón y la jerarquía eclesíástica desde los inicios mismos del peronismo, y coincide en señalar un agudizamiento de las tensiones hacia 1949 (Di Stefano y Zanatta, 2000). Por su parte, otras investigaciones a escalas locales o provinciales realizadas en el marco del denominado “peronismo extracéntrico” (Macor y Tach, 2003), presentan relaciones peronismo-iglesia divergentes con las relevadas en el orden nacional. Ana María Rodríguez y Mariana Funkner (2022) señalan que la confrontación entre peronismo y catolicismo, aún en los momentos de mayor tensión en el orden nacional, lejos estuvo

¹ Este artículo es una reelaboración de la ponencia *Julio César Avanza ¿peronista por católico o católico por peronista?* presentada en el VII Congreso de la Red de Estudios Sobre el Peronismo, realizado los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2022 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, ciudad de Neuquén.

de cruzar las relaciones sociales en la localidad de Victorica (provincia Eva Perón y a partir de 1955 La Pampa). Para la provincia de Tucumán, Lucía Santos Lepera (2015) señala que en ese escenario la relación iglesia y peronismo se mantuvo en términos colaborativos en forma ininterrumpida entre 1952 y 1955, no obstante las críticas del laicado al gobernador peronista luego de las resistencias obreras de la Federación Obrera Tucumana de la Industria del Azúcar en los años iniciales del peronismo nacional.

Con relación a la política educativa nacional, Caimari (1995) reconoce dos períodos, que corresponden a diferentes proyectos educativos. El primero, continuaba la orientación del gobierno militar de 1943, y el segundo procuró el adoctrinamiento en el marco de lo que denomina “el cristianismo peronista”. En tanto, Mariano Plotkin (2007) identifica tres períodos: el del ministro Belisario Gaché Pirán caracterizado por la conversión en ley del decreto de 1943 que introdujo la enseñanza religiosa católica, el de Oscar Ivanissevich con importantes reformas del sistema educativo y el más polémico de Armando Méndez San Martín, que comenzó en mayo de 1950 con un abierto adoctrinamiento peronista de maestros y alumnos. La periodización de la política educativa bonaerense de Domingo A. Mercante (1946-1952) presentó una secuencia inversa a la educativa nacional. La educación provincial, que se inició en valores progresistas con la dirección de Alejandro Greca, confluyó hacia las preceptivas del catolicismo integral con Julio C. Avanza (Levoratti, 2021^b).²

Atento a la comentada existencia de líneas cruzadas entre peronismo e Iglesia, a las cuales no eran ajenas las identidades y trayectorias de la militancia política y de los funcionarios oficialistas, la problemática de orden general que aborda este artículo remite al interrogante acerca de la prevalencia de identidad en hombres que portaban la doble condición de católicos y peronistas. Cuestión que —salvando las distancias entre franquismo y peronismo— guarda similitudes con el interrogante planteado por Carolyn Boyd (1994) para el caso español. La historiadora sostiene que católicos y falangistas —ambos antiliberales y corporativistas— en el apoyo confluyente a Francisco Franco diferían tanto en sus objetivos como en el marco axiológico que los sustentaban:

While both Catholics stressed that empire was but a means toward spiritual ends. Catholics swore fealty to the patria —that is, to national spirit and tradition— and to the “Caudillo,” Francisco Franco, as its savior and reincarnation. Falangists, in contrast, stressed obedience to the New State because “the nation and the State have once again met each other at the end of three centuries” (p. 236).

Realidad que ponía de manifiesto la tensión entre los nacionalistas católicos y sus objetivos espirituales, y los falangistas partidarios del fortalecimiento del Estado. Boyd (1994) se plantea que “As might be expected, the Catholic right was particularly suspicious of Falangist efforts to subordinate education to the state”. En la cuestión educativa coincidían y colisionaban ambas fuerzas: “Unified in their appreciation of the importance of education and sharing an elitist, hierarchical model of social relations, the Catholic right and the Falange competed strenuously for control of the school system”

² Durante la gobernación de Mercante fueron directores de la Dirección General de Escuelas el ex forjista Alejandro Greca (23 de junio de 1946-15 de julio de 1947), Estanislao Maldones (8 de agosto de 1947-25 de mayo de 1949) y, como ministro de Educación, se desempeñó Julio César Avanza (3 de junio de 1949-3 de junio de 1952).

(p. 237). Confrontación que aludía a la consolidación de una sociedad estructurada en base al orden y la jerarquía, o a la irrupción de las masas con control estatal. Alrededor de esta tensión Boyd se pregunta ¿fueron entonces los nacionalistas católicos en tal condición franquistas o, como franquistas, fervorosos nacionalistas católicos? Es desde la universalidad de esta cuestión, acerca de la tirantez entre la axiología de los nacionalistas católicos y la de los partidarios de Estados fuertes, que en esta investigación —atento a similares problemáticas— se plantea si fueron, en tiempos de la primera presidencia de Juan D. Perón (1946-1952), mujeres y hombres militantes políticos ¿peronistas por católicos? o ¿católicos por peronistas?

El objeto de estudio está acotado a la estructura, estilo y mensaje de la composición discursiva de Julio César Avanza, ministro que materializó el mayor logro del catolicismo en la historia de la educación bonaerense. Como objetivo principal se procuró la identificación de los rasgos distintivos e identitarios del marco axiológico que lo sustentaba y sus nexos con los valores que informaban la configuración del peronismo y del catolicismo de la época. La hipótesis central del artículo postula, en la trayectoria de una persona política, la preeminencia de la lealtad a una identificación partidaria por sobre las convicciones ideológicas personales. En tanto, desde lo empírico la misma refiere a la adhesión de Avanza a una axiología católica como ministro de Educación de Domingo A. Mercante, por encima de su inicial identificación con los valores revolucionarios peronistas. Axiologías que al momento de su gestión educativa se encontraban en creciente tensión.

Las principales fuentes de la investigación son las intervenciones legislativas, los mensajes públicos, las declaraciones periodísticas y las publicaciones de Avanza entre 1943 y 1958. A través de esa diversidad de géneros discursivos —simples unos, complejos otros (Bajtin, 2008)—, Avanza conformó su ethos como persona política, su identidad como enunciador, desde su temprana militancia forjista al nacionalismo católico “mercantista”. Los textos verbales han sido analizados en términos de un “yo” que usa la palabra para dirigirse a un “tu” —como sostiene Ruth Amossy (2010)— con la finalidad de incidir en su subjetividad.

Avanza. Su trayectoria política

Julio César Avanza nació en “aquella orilla austral de Bahía Blanca, su dura lumbre, el implacable aliento de su mar y su estepa calcinada que fuera un día nuestro tibio abrigo” (Ciarniello, 1992, p. 110), confín de las feroces tierras pampeanas y aurora de la silente Patagonia argentina, en la estación invernal de 1915. Su inicio en la vida ciudadana bonaerense fue en las fraudulentas elecciones de noviembre de 1935, realizadas bajo la normativa de la “Ley Trampa”³ instaurada por los conservadores para adular impunemente los resultados electorales. El “volveremos” de la militancia radical, expectativa fundada en la amplia participación en la elección interna escrutada el 12 de octubre de 1935 para candidato a gobernador, se vio frustrado por quienes se conjuraron

³ La oposición denominó “Ley Trampa” a la Ley 4316 sancionada el 21 de agosto de 1935 por la legislatura bonaerense. Según la Unión Cívica Radical, la legislación otorgaba virtualmente al Partido Demócrata Nacional el control exhaustivo de la supervisión del procedimiento electoral en los centros de votación locales.

tras el lema “los radicales no volverán” (Walter, 1987, pp. 189-194). Hacia 1944, Avanza ingresó a la arena política en el núcleo bahiense de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA), fuerza política ya escindida de la Unión Cívica Radical. Inició su trayectoria militante durante la “Revolución de Junio”,⁴ tras una breve incursión en el núcleo Bahía Blanca de FORJA. La intervención en la provincia de Buenos Aires a cargo de Arturo Sáenz Kelly lo designó comisionado municipal en la ciudad de Bahía Blanca el 4 de febrero de 1946, decisión alineada con la política de Juan D. Perón vinculada a promocionar personalidades políticas en los medios locales con la perspectiva de ampliar sus cuadros militantes. La designación de comisionados en las intervenciones a la provincia durante los años precedentes fue práctica corriente en la construcción de lealtades políticas (Walter, 1987).

Avanza estuvo a cargo de la intendencia bahiense hasta diciembre de 1946 y desplegó una amplia actividad cultural, en consonancia con su vasta formación intelectual,⁵ mientras que en lo político mantuvo un prolongado y agudo conflicto con el sindicato de empleados municipales liderado por el entonces laborista Eduardo Forteza. En noviembre de 1946, el gobernador Domingo A. Mercante lo nombró consejero general del Consejo General de Educación de la Dirección General de Escuelas, cargo que ocupó hasta mayo de 1947. Inmediatamente se lo designó subsecretario de Previsión Social del Ministerio de Economía y Hacienda de la provincia de Buenos Aires. Como militante del Partido Peronista (PP) participó en la elección de autoridades partidarias en 1947, integrando la lista de Miguel López Francés —ministro de economía de Mercante (Marcilese, 2004)—. Pese a no haber triunfado en la elección partidaria —condición para encabezar las listas en las elecciones legislativas de marzo de 1948—, fue candidato a senador provincial e ingresó en tal condición a la legislatura bonaerense.

Cuando fue electo convencional nacional constituyente presidió la subcomisión de Provincias, Territorios y Municipalidades e integró la Comisión Redactora de Disposiciones Transitorias y la Comisión Revisora de la Constitución (Amaral y Barry, 2022). En 1949, integró la comisión redactora del texto constitucional en la Asamblea Legislativa que reformó la Constitución Provincial de Buenos Aires, también fue de su autoría el texto argumentativo de presentación de la nueva Constitución que publicó el PP. A fines de mayo de 1949 alcanzó el nivel más alto de su carrera política, con la designación como ministro de Educación del ministerio recién creado. Como lo ha considerado el historiador Oscar Aelo (2012), Avanza integró la elite política que acompañó la gestión de Mercante hasta la finalización de su mandato en junio de 1952. A los pocos meses sufrió el acoso judicial de sus opositores políticos, impulsado por el gobernador Carlos Aloé, quien lo llevó a prisión hasta entrado el año 1955. Desvinculado de la acción política, mantuvo correspondencia con sus compañeros de militancia hasta su temprana muerte a los 42 años, en julio de 1958.

⁴ A comienzos de 1943 surgió en el Ejército la logia Grupo Obra de Unificación –GOU–, cuyo objetivo era enfrentar la amenaza comunista “tipo frente popular”. Con este fin debía fortalecer el poder del ministro de Guerra, que era el general Pedro P. Ramírez. Un malentendido entre el presidente Ramón Castillo y Ramírez disparó la “Revolución de Junio”, como la llamaron los jefes militares para equipararla a la de Mayo (Amaral, 2023).

⁵ En 1941 fundó la revista *Teseo* e integró la dirección con Jorge Corti, Alejandro Denis Krause y Ernesto Sábato. En ese año publicó el libro de poemas *La soledad invitada*.

Las ideas políticas

El maridaje entre nacionalismo católico y revisionismo histórico es incuestionable, más allá de los distintos autores —Manuel Gálvez, Julio Irazusta, Jordán Bruno Genta, Ernesto Palacio, José María Rosa— y la diversidad ideológica de sus versiones historiográficas. El antiliberalismo era moneda común en la mayoritaria fracción de derecha del catolicismo argentino de los años cuarenta (Navarro Gerassi, 1968; Buchrucker, 1987). Alrededor de este nexo, se procura reconstruir y caracterizar el devenir del pensamiento político de Avanza para dilucidar el marco axiológico preeminente en la definición de su identidad política.

Si bien Avanza adquirió notoriedad en el campo intelectual a partir de 1941 por su participación en la creación y dirección de la revista literaria *Teseo*, su intervención directa en la arena política en las filas forjistas se registró en febrero de 1945 con la publicación de una nota sobre el concepto de revolución. La reflexión se producía en un contexto de fuerte polarización entre el gobierno militar instaurado en 1943 por el Ejército —focalizado en la figura de Perón— y la oposición de los partidos políticos, y las entidades patronales rurales e industriales que exigían el fin de la dictadura militar y la convocatoria a elecciones. El autor se presenta como la voz interrogante del radicalismo acerca del verdadero sentido del concepto de revolución. Tras diferenciar una revolución política —que solo producía modificaciones en la estructura del Estado— de una verdadera revolución —como la francesa de 1789— que modificaba substancialmente toda la vida y el espíritu de un pueblo, advertía sobre el riesgo cierto que el proceso deviniera en contrarrevolución. Aunque todos percibían vivir una era revolucionaria, se preguntaba: ¿efectivamente lo era?, ¿tenía el carácter trascendente propio de las verdaderas revoluciones? Parecía serlo atento a las reformas jurídicas y las conquistas en cuanto a la protección del trabajo y la previsión social, sin embargo, quedaba por demostrar que no se limitaba a la simple reforma del Estado. Para ello, el gobierno debía entroncarse con la verdadera revolución porque:

Ha significado una verdadera revolución que Hipólito Yrigoyen haya asumido el poder por el voto y por la voluntad de sus conciudadanos y no se arguya vagamente que ese movimiento precursor quedó frustrado en principio, porque bien sabemos que solo la reanudación de la continuidad histórica que llevó a la revolución radical, puede devolver al país al legítimo goce de su destino.⁶

La reivindicación de la Revolución Francesa como revolución verdadera y trascendente y de la soberanía popular como piedra angular del sostenimiento de la nación, eran marcas potentes de un discurso afecto doctrinariamente al nacionalismo popular democrático que profesaba FORJA, expresado en su lema “Patria, pan y poder al pueblo”, propio del nacionalismo populista (Buchrucker, 1987) y muy distante del reaccionario nacionalismo católico.

⁶ Un número de *FORJA* de 1944 consigna su nombre como colaborador de la publicación. Sobre el concepto de revolución (febrero de 1945). *FORJA*, Año II, N.º 7, p. 3. Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur (AMUNS), Bahía Blanca, Argentina.

Cierta deriva hacia el ideario nacionalista evidenciaron las palabras que Avanza pronunció como comisionado municipal de Bahía Blanca en julio de 1946, al inaugurar el monumento de Bernardino Rivadavia —donado por el gobierno nacional— en la plaza central de la ciudad. El origen de esa donación pudo haber surgido durante la intervención a la provincia de Atilio Bramuglia en 1945, en la cual se reivindicaron en el área educativa las figuras de Rivadavia y Juan Bautista Alberdi. Según el testimonio de José Aralda⁷ —militante forjista del núcleo bahiense, concejal de la ciudad (1948-1950) y subsecretario de Educación de Buenos Aires entre 1950 y 1952—, Avanza le pidió colaboración para escribir el discurso. Ante esa petición, le manifestó “mirá que yo ahí creo que debía estar Rosas no Rivadavia”; no obstante, ante la insistencia, redactó el discurso que fue modificado por Avanza, quien reivindicó en sus palabras —pronunciadas en presencia del gobernador Domingo A. Mercante— su doble condición de comisionado y de representante del “Gobierno de la Revolución del 4 de Junio” (Ciarniello, 1992). Si bien caracterizó a Rivadavia como uno de los próceres de la patria, “amado y combatido”, destacó que “tiene el honor de ser ubicado diariamente en el plano de la beligerancia afectiva e ideológica, aspecto que revela a las claras la importancia de su labor y la trascendencia de su esfuerzo”. La “beligerancia afectiva e ideológica” estaba vinculada con los cuestionamientos de los nacionalistas al crédito tomado por Rivadavia con la banca Baring Brothers y a sus reformas eclesásticas. Para evitar la frontalidad discursiva, utilizó un “nosotros”: los hombres de la “Revolución de Junio... no intentaremos hoy revivir esos estados emocionales por encima de las posibles preferencias individuales, intentaremos ubicarlo en el justo lugar de su actuación” (Ciarniello, 1992, p. 66). Tras un manto de ecuanimidad, Avanza no dejaba de señalar la adversidad que generaba la figura del prócer, para luego afirmar:

Rivadavia construyó y amasó con empeño de grandeza, el material de que estaba hecha la Patria virgen, naciente aún. Quizá lo hizo sin una comprensión profunda de las esencias auténticas del ser nacional, sin un sentimiento exacto de las necesidades de nuestra tierra. (Ciarniello, 1992, p. 67)

Tras encomiar la personalidad de Mercante como mandatario y su obra en el gobierno de la “Revolución de Junio”, agradeció al gobierno nacional la donación del monumento de “ese grande argentino que se llamó Bernardino Rivadavia” (Ciarniello, 1992, p. 68).

Durante el corto desempeño que tuvo Avanza como consejero del Consejo General de Educación no tuvo intervenciones relevantes.⁸ Atento a su afinidad como exforjista, con el director general de Escuelas Alejandro Greca integró el sector de la militancia que lo defendió del cuestionamiento de laboristas, radicales y de la Asociación de Maestros de la Provincia de Buenos Aires.

Como convencional nacional integró y presidió las comisiones antes mencionadas;⁹ este desempeño le brindó experiencias que redundaron en la

⁷ Entrevista a José Aralda realizada por José Marcilese el 11 de agosto de 2000. AMUNS.

⁸ Avanza asumió como consejero general el 6 de noviembre de 1946 y cesó por sorteo de mandato el 31 de mayo de 1947.

⁹ Convención Constituyente Buenos Aires, 1949. *Diario de Sesiones* (1950). Imprenta del Congreso. Biblioteca del Congreso Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

acumulación de capital político y en la articulación de fructíferas vinculaciones. En su condición de senador provincial fue parte de la Asamblea Constituyente bonaerense de 1949, y su formación jurídica le habilitó una participación protagónica. Integró junto a Jorge Simini y Francisco Parera la comisión "Revisora de la Constitución", siendo una de las voces centrales en el debate. En la sesión del 19 de mayo argumentó acerca de la validez jurídica de la reforma constitucional bonaerense en el acto de adecuación a los principios y valores de la Constitución nacional, y consideró el carácter bifronte del Estado federal. Argumentación sustentada en conceptos constitucionales de Alberdi, Emmanuel-Joseph Sieyes, Carl Schmitt y, fundamentalmente, de Sampay. En sus palabras señaló:

El proceso de organización nacional ha sido definitivamente cerrado y no corresponde a los hombres del presente otra cosa que la tarea de comprender con respeto, de ponderar con prudencia esa terrible y dolorosa época, que se abre con la insurrección de los caudillos y solo se cierra, muy luego de la constitución del 53, con la incorporación de la provincia de Buenos Aires al seno de la Confederación.¹⁰

En tanto, consideraba que la confrontación entre unitarios y federales no fue por conformar la organización de la nación sino alrededor de distintas concepciones del mundo y de las realidades culturales. El debate historiográfico, tal como lo presentaba el nacionalismo católico revisionista, quedaba ocluido. No obstante, en la publicación de la Constitución provincial realizada por el PP —que virtualmente transcribió su intervención en la Asamblea Legislativa de 1949—, Avanza citó los libros de Rodolfo y Julio Irazusta, Raúl Scalabrini Ortiz y Ernesto Palacio, entre otros, como obras que permiten entender "cabalmente la realidad". En su alocución, citó textualmente fragmentos de *Catilina* de Palacio, empero, a la lectura de la *Historia Argentina*, según su correspondencia con José Cafasso, accedió recién en 1954.¹¹ Más allá de la mención de los autores nacionalistas, su discurso no reflejaba conceptos identitarios del nacionalismo católico. Fiel a la aspiración formulada en su escrito de 1945, el peronismo era una continuación del radicalismo de Yrigoyen, caudillo que había sufrido —al igual que Perón— la acusación de violar la ley. El peronismo era la continuidad histórica del yrigoyenismo y ahí concluía la persistencia del pasado en la concepción de Avanza.

Enfáticamente afirmaba el legislador: "No somos una generación sacrificada porque sabemos que con la conducción de Juan D. Perón y de Domingo A. Mercante vamos a dar estabilidad definitiva a las instituciones de la provincia".¹² En tanto, la reforma constitucional de 1949 era consecuencia de "la violenta irrupción de las masas en la vida política de la república, la transformación repentina de nuestra democracia en una típica democracia de masas, preanuncia nuevas y duraderas conquistas en el campo

¹⁰ Asamblea Constituyente Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones*. 19 de mayo de 1949, p. 124. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Ricardo Levene" (AHPBA), La Plata, Argentina.

¹¹ Avanza ponderaba la buena pluma de Ernesto Palacio, aunque cuestionaba la fuerte presencia de un espíritu de partido y "lo que es peor en un historiador de ideología". Consideraba que el libro sería muy leído y atacado ferozmente, en tanto constituía un hito en la obra de Palacio. Carta de Julio C. Avanza a José Cafasso, 13 de septiembre de 1954. Sección Avanza, AHPBA.

¹² *La Constitución de Buenos Aires*, 1949, p. 44. Exposición del constituyente senador Julio César Avanza. Partido Peronista, Distrito Provincia de Buenos Aires, Buró de Difusión. AHPBA.

social y una adecuación inevitable de las normas del derecho”, y fiel intérprete de las “esencias propias de lo argentino que es la Revolución Nacional Peronista”.¹³ Toda una composición discursiva afiatada al marco axiológico del peronismo, centrada en los valores de la justicia social, la soberanía popular y la lealtad al liderazgo político que hasta ese tiempo compartían Perón y Mercante. Por su parte, “la violenta irrupción de las masas” remitía a un mundo nuevo, desordenado, dinámico y cambiante (Germani, 1962); sin duda, distante del mundo ordenado, estático y jerárquico que los nacionalistas católicos procuraban restaurar. Si bien la nueva Constitución incorporó modificaciones en el preámbulo y en los fines de la educación primaria que representaban notorios avances de la Iglesia católica sobre la orientación ideológica del Estado provincial, ninguna de ellas fue motivo de debate. Avanza solo hizo referencia a la prioridad dada en el preámbulo al “bello” sintagma “En el nombre de Dios e invocando su auspicio y protección” sobre el “Nos, los representantes del pueblo de Buenos Aires”, expresión que de algún modo subordinaba la soberanía popular, mientras que el apartamiento expreso del laicismo que establecía el artículo 36 de la Constitución no fue mencionado.¹⁴ La convivencia y tensión entre dos marcos axiológicos, revelaban de algún modo la artificiosa relación entre el peronismo y la tendencia predominante en el catolicismo de la época.

Con la reforma constitucional¹⁵ se produjo la supresión de la Dirección General de Escuelas (DGE), del Consejo General de Escuelas y de los Consejos Escolares, y la creación del Ministerio de Educación. Pese a que el Ministerio se creó sobre la base administrativa de la DGE, el gobierno de Domingo A. Mercante no dio continuidad a sus autoridades e introdujo un equipo de conducción política férreamente alineado a los nuevos principios educativos constitucionales. Según el testimonio de José Aralda, el candidato a ministro de Educación del gobernador era Arturo Sampay, quien rechazó el ofrecimiento y propuso la designación de Avanza, que fue aceptada por Mercante. También a instancias de Sampay se designó a Emilio Fermín Mignone como director de Enseñanza. Las identidades y vinculaciones de la Iglesia con Sampay, Avanza y Mignone diferían. Sampay era un reconocido militante católico de estrecha relación con la jerarquía clerical, Avanza no tenía pertenencia orgánica ni vinculaciones con la Iglesia ni sus instituciones laicas, en tanto que Mignone había presidido la Juventud de la Acción Católica de Luján y dirigió varios periódicos católicos orgánicos. Asimismo, diferían las trayectorias políticas, de Avanza en el peronismo y de Mignone en la Alianza Libertadora Nacionalista. Sin trayectoria en el área educativa, Avanza confió a Mignone la organización del Ministerio y la incorporación de cuadros técnicos.

En 1950, Avanza publicó *El Estado Federal de Derecho* y, más allá de resolver el interrogante acerca de si la Constitución nacional de 1853 contribuyó a constituir la unión nacional en un cuerpo político espiritual o suscitó disensiones radicales, argumentó por

¹³ *La Constitución de Buenos Aires*, 1949, p. 46.

¹⁴ No obstante que el texto de la Constitución provincial de 1934 había marcado cierto apartamiento del laicismo al fijar como finalidad de la educación la formación del carácter del niño en los principios de la moral cristiana, la imposición de los principios católicos implicaba cambios curriculares sustanciales e institucionales, tal como se advertirá con la sanción de la Ley 5650.

¹⁵ Según la Convención Constituyente Nacional de 1949, las provincias debían adecuar sus constituciones a los principios de la Constitución nacional de 1949.

“la importancia y la responsabilidad de adecuar las Constituciones provinciales a los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional... una realización cabal e integral de la democracia social como lo ha expresado Juan D. Perón”.¹⁶ En procura de afianzar su figura en el campo educativo, Avanza publicó en el mismo año *Los derechos de la educación y la cultura en la Constitución argentina*. El libro compila las conferencias del autor en las cuales reflexionaba respecto a los alcances doctrinarios de la reforma de 1949 a partir de la incorporación de: los derechos de los trabajadores, la ancianidad, la cultura y la educación, la consideración de la función social de la propiedad, la nacionalización de los servicios públicos y las fuentes de energía. Estos principios expresan una concepción del mundo y de la vida, objetivada para el pueblo en la justicia social. En sus apreciaciones, encuadraba a las constituciones liberales como expresión de las burguesías en ascenso al poder político, y cuestionaba su postura agnóstica y abstencionista que hacía del Estado liberal una institución vulnerable ante el ataque de “ideologías que buscan su destrucción y caos”. La aseveración, aunque indirecta, refería al comunismo, principal foco de los ataques del nacionalismo católico (Navarro Gerassi, 1968; Zanca, 2013). Además fortalecía su argumentación citando la frase de Sampay:

Yo comparto con Lenin de que ‘la neutralidad moral en la escuela es una hipocresía occidental’ y creo que ese agnosticismo burgués fue el verdadero caldo de cultivo del totalitarismo y creó un enorme vacío al abstenerse de tomar posiciones... Pero el hombre no puede vivir sin un sistema absoluto de valores.¹⁷

Avanza afirmaba que al agnosticismo y a la neutralidad, los enunciados del artículo 37 de la Constitución nacional oponían, como doctrina, la defensa de “nuestra tradición histórica y cultural de ascendencia cristiana y humanista, la afirmación del destino sobrenatural de la criatura humana... la preminencia de los derechos de la persona humana”. La promoción de la cultura nacional, expresión del genio de la nación, reflexión inspirada en Johann Fichte, aparecía como sustancial para la formación de una conciencia nacional y un freno a la disociación liberal-capitalista y totalitaria-marxista de la comunidad nacional. Las fuentes de esa esencia cultural anidaban en el pasado, en lo autóctono, en “lo propio del alma nacional”. La tarea consistía en la “restauración de valores olvidados o negados por un falso miraje”.¹⁸ Como se advierte, ciertos conceptos colisionaban con la atención a “la violenta irrupción de las masas”, a la cual respondía la Constitución. Con citas recurrentes a Sampay, subrayaba Avanza que el nuevo ethos constitucional imponía un nuevo orden educacional.

El enunciado del mencionado artículo 37 referido a la enseñanza primaria en escuelas rurales, que tendía a generar en el niño el amor a la vida campesina, en las niñas formar a la mujer para la vida doméstica y también la creación de instituciones para preparar un magisterio especializado, fue definida por Avanza como la piedra angular de la política agraria que haría posible la subsistencia de la comunidad rural con eje en la

¹⁶ Avanza, J. (1950). *El Estado Federal de Derecho. La reforma de la Constitución de Buenos Aires*, p. 51. AHPBA.

¹⁷ Avanza, J. (1950). *Los derechos de la educación y la cultura en la Constitución argentina*, p. 25. AHPBA.

¹⁸ Avanza, J. (1950). *Los derechos de la educación y la cultura en la Constitución argentina*, pp. 31, 34.

escuela como institución formadora de una conciencia moral individual, de principios morales para la convivencia social y el alejamiento de los vicios sociales. El centro de la política agraria era la moralización de la infancia a través de la escuela, única instancia válida para mantener el arraigo de las comunidades rurales por sobre los fallidos intentos de las políticas de distribución de las tierras o la fundación de colonias, que a la luz de la historia reciente no pudieron frenar el despoblamiento del campo, con las consecuentes migraciones internas y la concentración en las grandes ciudades. En tanto urgía la formación de un maestro rural, toda vez que los maestros ciudadanos aspiraban a un pronto traslado al medio urbano, se constituían en agentes que propagaban en el alumnado la vida ciudadana como meta asequible y deseada. La enfática reivindicación del enunciado se alineaba con la concepción del nacionalismo católico, obsesionado por restaurar el orden jerárquico resquebrajado por las amenazantes masas urbanas. Curiosamente, el factor que se advertía como un grave problema socio-demográfico guardaba relación con las condiciones que hicieron posible en gran parte la política sindical de Juan D. Perón, tal como lo planteó Gino Germani (1962) pocos años más tarde en su artículo de fines de 1955 titulado “La integración de las masas a la vida política y el totalitarismo”; una versión académica clásica y controvertida sobre los orígenes del peronismo.

Su gestión en el Ministerio de Educación

Ya en ejercicio como ministro, en las líneas problemáticas y en los conceptos que desplegabla Avanza en sus conferencias se advierte un corrimiento drástico hacia la matriz discursiva del nacionalismo católico. La cuestión del agnosticismo y la neutralidad del Estado no integraron el mapa temático de la Constitución nacional y, si bien en la Constitución provincial —a diferencia de la nacional— la definición confesional era taxativa, tanto en los debates de la Asamblea Constituyente como en la presentación del texto constitucional que Avanza realizó para la publicación del PP estuvo ausente esta cuestión.

A esta altura, la política educativa despegada por uno de los integrantes de la elite de exforjistas que secundaba la gestión de Domingo A. Mercante (Aelo, 2012) se encuadraba en principios radicalmente divergentes a los formulados por FORJA en el manifiesto “A los pueblos de la República y de América” del 2 de septiembre de 1935 (Jaramillo, 2012, pp. 348-447). En ese manifiesto se denunciaba la aprobación de decretos y la sanción de leyes dictadas para fomentar la enseñanza religiosa en los establecimientos educativos estatales, y para desvirtuar o abolir la enseñanza laica. Al mismo tiempo, se fomentaba la multiplicación de colegios y escuelas confesionales de todo orden, a cargo “de empresas educacionales extranjeras que explotan la enseñanza pública, que desnaturalizan la conciencia democrática americana, que difunden las tendencias políticas y sociales de sus respectivos países, o que el Vaticano les impone”. FORJA cuestionaba a esa educación “por el ministerio sacerdotal que desempeñan, por las riquezas que acumulan y por la influencia que ejercen en sus educandos que después pasan a desempeñar funciones de gobierno” (Jaramillo, 2012, p. 432). Esas consideraciones referían al fuerte crecimiento de la cantidad de instituciones educativas religiosas católicas, varias de las cuales estaban dirigidas por miembros de órdenes

religiosas españolas que se radicaron en Argentina en los años treinta, tras la instalación del gobierno de la República en España. El texto del manifiesto acusaba a las congregaciones religiosas extranjeras de disociar y anarquizar la conciencia nacional, por su ajenidad al ideal democrático americano. Ante la presencia numerosa de congregaciones religiosas extranjeras y la existencia de un elevado porcentaje de sacerdotes extranjeros en el clero local, los forjistas advertían una amenaza en los avances de la enseñanza religiosa. La defensa del laicismo como freno a la extranjerización de la educación era taxativa. Los principios y conceptos educativos que reivindicaba Avanza en su libro de 1950, denotaban divergencias esenciales con los formulados por FORJA quince años antes.

Si bien las definiciones políticas e ideológicas de un intelectual se comprenden a partir del curso de sus experiencias y reflexiones personales, las de un ministro solo se pueden entender a partir de los lineamientos adoptados por el grupo político de pertenencia y el gobierno que integra. En el caso del peronismo bonaerense, a partir de las opciones ideológicas marcadas por su líder: el coronel Mercante.

Hacia 1950, en el acto conmemorativo de la fundación de la ciudad de La Plata, Domingo A. Mercante pronunció un discurso con alusiones laudatorias a Juan D. Perón y a su identidad de prócer, en el cual señalaba que gracias a su "decisión personal vuelve a adoctrinarse a la infancia argentina en los principios que han sido la tradición constante de la nación". El alineamiento con los principios del nacionalismo católico era terminante:

Porque durante un siglo de entrega, la oligarquía argentina descristianizó la Patria, para que por la pérdida de la cohesión espiritual y de sus fundamentos morales fuera después fácilmente entregada en lo material. En cumplimiento de consignas provenientes de las metrópolis imperialistas, la oligarquía secularizó el país, persiguió a la Iglesia, quemó templos, expulsó a nuncios del Papa, quitó a Cristo de las escuelas... La enseñanza primaria laica impuesta por la oligarquía, y el ultraje a la dignidad humana de los trabajadores, que les inferían esos mismos patrones que ellos veían entrar al templo de Dios, arrebató del seno de la Iglesia a las masas populares argentinas, las hizo presa del descreimiento, del ateísmo militante y de las doctrinas disolventes de la nacionalidad.¹⁹

Desde 1949 pendía en el ambiente legislativo bonaerense la sanción de una nueva ley de educación. Ese año se sancionaron las leyes de creación de las Escuelas-Fábrica —originadas en principio en un proyecto del área de economía— y de los Institutos Superiores de Pedagogía (ISP), instituciones que fueron concebidas por la Dirección de Enseñanza conducida por Emilio Fermín Mignone, con la finalidad de alinear la orientación pedagógico-ideológica del magisterio con la establecida en la Constitución reformada. El debate marcó un punto de tensión con la oposición radical que denunciaba la filiación nacionalista-falangista de los miembros del Departamento de Didáctica y su injerencia en los ISP a crear. Sin embargo, el proyecto de la ley de educación recién se presentó dos años más tarde, junto al de Estatuto Docente. Un proyecto de ley de educación rural fue anunciado por Mercante y Avanza en los mensajes de apertura del año legislativo, pero finalmente no ingresó a la legislatura. No obstante,

¹⁹ Discurso de Domingo Mercante, 19 de noviembre de 1950. En *Discursos*, tomo VIII, 4 de junio 1950 al 25 de julio 1951, p. 30. Dirección de Impresiones Oficiales, La Plata. AHPBA.

para Avanza y Mignone sus aspiraciones eran la creación de una educación rural diferenciada y especializada —fundada en el virtuoso mundo de la comunidad rural—, y no una mera ruralización de la educación común.

Paradójicamente, el proyecto de ley de educación fue impulsado en un contexto político adverso que limitaba una implementación efectiva. El gobierno de Domingo A. Mercante, tal como lo expresara en la legislatura el diputado socialista Teodoro Bronzini, era “un gobierno en liquidación”.²⁰ El PP bonaerense fue intervenido²¹ y desplazaron a los miembros “mercantistas” del Consejo Superior del partido a nivel nacional.²² Mientras declinaba estrepitosamente el poder del “mercantismo” (Aelo, 2012), Avanza comandó una “cruzada” para quebrar definitivamente la tradición laica bonaerense. El proyecto ingresado a la legislatura el 22 de junio de 1951 se identificaba como opuesto a la enseñanza primaria enciclopedista, vigente en el país durante mucho tiempo y reflejo pedagógico del liberalismo capitalista del orden constitucional de 1853.

La nueva pedagogía humanística formativa se fundaba en los valores de la patria, la justicia social y los principios del catolicismo. Sus instancias eran dos, la instrumental —lectura, escritura y cálculo— y la formativa, que tendía a dar la idea de lo que “el hombre es en el cosmos frente a Dios” y en el “ámbito cultural y político que es su Patria”.²³ Corresponde diferenciar su propuesta de la enseñanza de la religión o las clases de religión que estaban considerada en la educación bonaerense desde la Ley 888 de 1875. Si bien, tal como lo expresa la historiadora Laura Rodríguez (2018), la Ley 2934 de 1905 omitió del currículo la enseñanza de la religión, el Reglamento General de Escuelas Públicas —que reguló su aplicación— establecía la enseñanza de la religión fuera de horario escolar sin participación de docentes (Levoratti, 2021^a). Asimismo, es pertinente aclarar que Manuel Fresco no introdujo las clases de religión, sino que las incorporó al horario escolar derogando el artículo 24 del Reglamento de Escuelas Públicas.²⁴ Ya no eran meramente los principios de la moral cristiana consagrados en la Constitución de 1934, ni la clase de religión en horario escolar —decretada por Fresco en 1936—, ni como una materia escolar de la Ley 4755 de 1939, las medidas en las cuales Daniel Pinkasz y Cecilia Pitelli (1997) ven la imposición de la enseñanza religiosa católica y la continuidad del “fresquismo” en el “mercantismo”.

La inscripción en los principios católicos debía asumirse integralmente en la currícula escolar. En todas las asignaturas debía estar presente la concepción del catolicismo. Mercante y Avanza afirmaban:

La visión total de la realidad que se transmitirá al niño es la concepción teocéntrica cristiana del mundo y de la vida. El sistema de conducta que la educación tiene por objeto infundir en el niño [es] el de la moral contenida en el Decálogo de la ley de Dios

²⁰ Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*. 14 de agosto de 1951, p. 94. Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Argentina.

²¹ *El Día*, 22 de junio de 1951. Biblioteca Pública Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina.

²² *El Día*, 25 de junio de 1951.

²³ Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*. 20 de julio de 1951, pp. 310-315.

²⁴ *Revista de Educación*. 1936, N.º 4, pp. 30-31. Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Cultura y Educación, La Plata, Argentina.

y en el sermón de Cristo sobre la montaña, ya que sus principios son el “ethos” que anima nuestra civilización.²⁵

El proyecto conjugaba definiciones nacionalistas y anti-imperialistas con los principios educativos católicos. Defendía la obligatoriedad de la educación y su finalidad de formar hombres justos y patriotas, a la vez que denunciaba a las fuerzas internacionales como formadoras de la opinión pública: agencias de noticias internacionales, cadenas de diarios, empresas editoras de libros, el cine y los organismos intelectuales internacionales. Una argumentación tradicional del catolicismo reaccionario, que veía en la expansión de los medios masivos de comunicación a los agentes de difusión de los vicios sociales del modernismo ateo. Las citas de la encíclica de Pío XI *Divinis Illius Magistri* de 1929 eran la referencia de autoridad de las aseveraciones. El alumno “como ser con un destino sobrenatural, es formado mediante la doctrina religiosa y la inculcación de las virtudes teologales”. El proyecto sancionado como Ley 5660, determinaba el fin de la coeducación, la currícula diferenciada de varones y de mujeres y la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza preescolar.²⁶

En el debate en Senadores —cámara de origen del proyecto—, mientras los peronistas reivindicaban sus principios cristianos y condenaban de apátrida a la ley nacional 1420, los radicales denunciaban el proyecto como “totalitario, clerical y peronista”. Cuestionamientos que Avanza rebatió señalando que era “católico, argentino y con sentido nacional”.²⁷

Desde la oposición se homologaba la obligación al magisterio de jurar la nueva Constitución con la imposición de Rosas del uso del cintillo punzó en las escuelas. La ley era una expresión de la endeblez de Domingo A. Mercante, que lo impulsaba a ofrendar a Juan D. Perón el compromiso de hacer “una escuela peronista”.²⁸ Los peronistas defendieron el proyecto con argumentos del “revisionismo histórico”. Mientras que el socialista Bronzini denunció al equipo de Avanza como “una camarilla falangista”, que “quiere antes de abandonar las posiciones que detenta imponer la sanción de una ley que conspira contra la salud mental y moral de la niñez de Buenos Aires”.²⁹ El jefe de la bancada radical Oscar Alende retiró a los diputados radicales y denunció la inexistencia de condiciones de diálogo manifestando: “voten ustedes la ley, pues de esta forma no se pudo deliberar. Esto es una ficción, nuestro sector se va a retirar dejándole al de la mayoría toda la responsabilidad en la sanción de esta ley”.³⁰ La actitud hostil de la oposición estuvo enmarcada en el contexto de la lucha política ante la elección de noviembre de 1951, que consagró la reelección de Perón.

²⁵ Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*. 20 de julio de 1951, p. 305. Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

²⁶ La Ley 5650 estableció la formación de los niños de “hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal, familiar y social sea conforme a los principios de la moral católica, respetando la libertad de conciencia” (art. 1).

²⁷ Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*. 20 de julio de 1951, p. 333.

²⁸ Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*. 20 de julio de 1951, p. 339. Intervención del senador radical Ricardo A. González, miembro informante por la minoría.

²⁹ Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*. 14 de agosto de 1951, pp. 973-983 y 954-955.

³⁰ Uno de los primeros actos de gobierno de Avanza a cargo del Ministerio de Educación fue el de crear la Dirección de Enseñanza Religiosa, acción que motivó la congratulación de monseñor Dr. Tomás Solari. *Revista de Educación*, 1949, N.º 6, p. 125.

Con la ley se consolidaba la “catolización” de la educación pública. Aspiración que compartían la jerarquía católica, los nacionalistas católicos y también —aunque con reservas formales— los católicos “democráticos” seguidores de Jacques Maritain (Zanca, 2013).³¹ En tanto, Mignone redactaba un nuevo Reglamento General de Escuelas que profundizaba la catolización.³² Para entonces, Enrique Rau, monseñor adjunto de la ciudad de La Plata y principal impulsor de la Juventud Obrera Católica en Argentina, celebraba que la enseñanza religiosa había elevado el nivel moral de la humanidad: “después de sesenta años de laicismo ha vuelto la religión a triunfar entre nosotros”.³³ Plenamente, confluían los ideales educativos del gobierno “mercantista” y de la Iglesia católica.

Volvían los tiempos en los cuales el nacionalismo católico señoreaba en la educación provincial liderado por el presbítero Dr. Alberto Escobar, primer sacerdote que integró el Consejo General de Educación (CGE). Escobar fue fundador y director de la revista *Escuela y Religión* editada desde 1938 bajo la supervisión de la Junta Arquidiocesana de La Plata. En 1944 fue designado inspector de Enseñanza Religiosa en el orden nacional y responsable de la implementación del Decreto 18411 en todo el país (Levoratti, 2018). El CGE bonaerense aprobó el Reglamento de Escuelas Públicas de 1944, normativa que definía a la educación primaria como formativa antes que informativa y establecía el deber de “propender a la formación integral del niño, fundamentándose en los principios de la religión católica” (art. 1); también en “ordenar su conducta... en los conceptos superiores de Dios, Patria y Familia” (art. 2) en tanto “la educación moral y religiosa del niño no quedará limitada a las lecciones especiales” (art. 3).³⁴ Eran momentos en los cuales la máquina eclesiástica procedía por lo tanto a pleno régimen y difícilmente hubiera tolerado obstáculos: el Padre Escobar había asumido la tarea de organizar la introducción de la nueva materia en todas las escuelas del Consejo Nacional de Educación (Zanatta, 1999). Para Escobar, el objetivo de la enseñanza religiosa era contribuir a la educación integral del niño y debía aportar a las otras asignaturas (Petitti, 2017).

Pocas dudas caben que eran los mismos cuadros de la Iglesia católica, vinculados a la Arquidiócesis de La Plata, quienes volvían años después para continuar la política interrumpida en 1944. A pocos días de culminar su mandato, Mercante era homenajeado por la cúpula de la jerarquía católica bonaerense con motivo de la inauguración del nuevo pabellón del Seminario Mayor de La Plata, denominado “Domingo Mercante”. Monseñor Rafael Trotta, rector del Seminario, expresaba:

³¹ En este artículo el término “catolización” corresponde a una categoría analítica. La misma parte de discriminar “enseñanza de religión” o “clases de religión” de “enseñanza religiosa”, siendo esta última entendida como “catolización” en correspondencia con los principios educativos de la Iglesia, según los cuales la religión debía ordenar integralmente los contenidos de enseñanza y la organización institucional de la escuela.

³² En las dependencias de dirección, secretaría, biblioteca y sala de maestros debían colocarse crucifijos (art. 61), también en todas las aulas (art. 63), en tanto los principios católicos debían informar toda la enseñanza (art. 222). Reglamento General de Escuelas, 1952. Aprobado por Resolución 2163 del 31 de mayo de 1952. Archivo Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

³³ *El Día*, 28 de abril de 1952.

³⁴ Libro de Actas del Consejo General de Educación, fs. 213-221, sesión del 7 de junio de 1944. AHPBA.

Hemos querido confiar a la perennidad del bronce nuestro agradecimiento por lo mucho que este seminario debe a vuestra excelencia para que las generaciones futuras de sacerdotes que aquí se forman sepan que la Provincia de Buenos Aires tuvo un gobernador en vuestra excelencia al procurar el bienestar de sus súbditos... Esta misma preocupación de dejar a salvo los derechos del espíritu os indujo a exigir que en la constitución de la provincia en el art. 4º hablara del sostenimiento del culto católico apostólico romano y en el artículo 36º se asegurase la formación de los niños en los principios de la religión católica, apostólica, romana.³⁵

Por su lado, el gobernador afirmaba:

yo creo en esa verdad simple y siempre enunciada, de que la religión constituye el fundamento de la sociedad. Creo que sin el temor a Dios, no hay sabiduría y en que la virtudes sociales solo existen si se basan en el amor a Dios.³⁶

La axiología terrenal y social del peronismo, se instalaba en un orden subordinado a la axiología espiritual de la religión católica. Más allá de constituir quizá el punto más alto del proceso de “catolización” de la educación primaria pública, la ley tuvo alcances limitados en la supresión de la coeducación de sexos. Dificultaron su aplicación limitaciones materiales y reclamos sociales vinculados a la organización de la vida familiar en hogares que tenían hijos e hijas.

Después de 1952, a poco de concluir el gobierno de Mercante, Avanza —como otros “mercantistas”— sufrió la persecución judicial atizada por el gobernador Carlos Aloe, medida que lo llevó a años de prisión. Recién en enero de 1955, desde la publicación peronista *De Frente* se reivindicaba su figura como ministro de Educación y se lo exculpaba de responsabilidades penales en las defraudaciones investigadas, en las que si fue responsable solo lo fue por omisión.³⁷ La correspondencia epistolar que mantuvo con José Cafasso durante su prisión y después de liberado, revelaba las preocupaciones de un hombre político. En septiembre de 1955 expresaba:

Perón ha caído, triste y vergonzosamente a pesar de estar políticamente en la razón y a pesar de ser su causa la del pueblo... Pensar que una revolución auténticamente popular haya naufragado entre las comadres de las habitués de la UES, los robos y la concupiscencia de Jorge Antonio y Nicolini, la imbecilidad de Aloé y la mediocridad de Mendé o de Bustos Fierro.... En este tremendo fracaso del país todos tenemos culpas... lo serviles porque ellos prepararon esta tenebrosa encrucijada... los demás porque quizás no supimos jugarlos a tiempo... [Y epilógaba] quien quiera hace política de entre nosotros deberá empezar de nuevo. Esto es ni más ni menos que otro 6 de septiembre.³⁸

La última intervención pública de Avanza fue la nota aparecida en la revista *Qué* en 1958,³⁹ en ella defendió la vigencia de la Constitución nacional de 1949. De regreso a

³⁵ *El Día*, 19 de marzo de 1952.

³⁶ *El Día*, 19 de marzo de 1952.

³⁷ Avanza ha purgado ya su culpa por omisión (17 de enero de 1955). *De Frente*, Año 1, N.º 45. AHPBA.

³⁸ Carta de Avanza a Cafasso, 9 de octubre de 1955. Sección Avanza.

³⁹ *Qué*, Año IV, N.º 179, pp. 42-43. AHPBA.

la vida pública, los enunciados del discurso de Avanza volvían a encadenarse con los escritos políticos tempranos de 1944.

Ciertas consideraciones, una reflexión

La opción por el catolicismo, fue la deriva en la que se encauzó la tendencia “mercantista” peronista no rupturista con la conducción de Juan D. Perón, tendencia que se profundizó a partir del fortalecimiento político de Domingo A. Mercante como resultado de sus triunfos electorales y de las reformas constitucionales de 1949, instancia que marcó el cenit de su liderazgo político. De allí en más la “catolización” del “mercantismo” acompañó su declinación hasta su caída en 1952, momento en el cual, a juicio de sindicalistas católicos, Perón “resultaba una víctima más de un entorno de tendencia “marxista” que adoptaba decisiones contrarias y ofensivas contra la Iglesia” (Blanco, 2021, p. 92). Los militantes peronistas bonaerenses, inmersos en esa deriva, asimilaron con distinta intensidad los principios del nacionalismo católico que informaba al “mercantismo” desde el liderazgo de su conducción, muchos de ellos quizás desde el compromiso político de entender que era la expresión auténtica de su identidad como peronistas.

En este artículo se recorre la trayectoria de un intelectual militante peronista, un “hombre nuevo” en la política. Militante forjista en 1944, comisionado municipal en Bahía Blanca en 1946, dirigente del PP en 1947, senador provincial por la sexta sección electoral de Buenos Aires en 1948, convencional nacional en 1949, ministro de Educación entre 1949 y 1952, perseguido y encarcelado desde 1952 hasta 1955. En suma, una “persona política”, un hombre político del peronismo.

Como ya se ha señalado, varias versiones historiográficas dan cuenta de la relación de Perón con el catolicismo y argumentan que ella, en parte, obedeció a la falta de cuadros propios del líder obrero para intervenir en las áreas gubernamentales de cultura y educación. Hombres que fueron “peronistas por católicos”. Hipótesis de sólida validez si se considera la actuación de figuras de reconocida trayectoria católica como funcionarios peronistas (Ivanissevich, Sampay, Mignone). Empero, a partir del interrogante de Boyd para el lejano caso de España, no es inverosímil aventurar que políticos e intelectuales peronistas —con trayectorias ideológicas lejanas al catolicismo nacionalista— hayan optado por adherir a los principios de la Iglesia católica. Para el caso de la militancia “mercantista”, de hombres “católicos por peronistas”.

Julio César Avanza ¿fue uno de ellos?

Referencias bibliográficas

1. Aelo, O. (2012). *El peronismo en la provincia de Buenos Aires*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
2. Álvarez Gómez, N. (2012, 17 de octubre). *El origen del peronismo en La Rioja. Rastreado en la emergencia del discurso peronista el origen de la línea de continuidad que atraviesa las distintas identidades peronistas desde su*

- nacimiento* [ponencia]. III Congreso de Estudios sobre el Peronismo. Jujuy, Argentina.
3. Amaral, S. (2023). *El conductor y la masa. Estudios sobre Perón y el peronismo*. Dunken.
 4. Amaral, S. y Barry, C. (Eds.) (2022). *Diccionario histórico del peronismo*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
 5. Amossy, R. (2010). *La presentación de sí. Ethos e identidad verbal*. Prometeo. (Original publicado en 1999 titulado *La construction de l'ethos*).
 6. Bajtin, M. (2008). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI.
 7. Bianchi, S. (1992). Iglesia católica y peronismo: la cuestión de la enseñanza religiosa (1946-1955). *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 3 (2), 89-103.
 8. Bianchi, S. (2001). *Catolicismo y peronismo. Religión y política en la Argentina 1943-1955*. Prometeo/Instituto de Estudios Histórico-Sociales.
 9. Blanco, J. (2021). *Historia de una relación impensada*. Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
 10. Boyd, C. (1994). *Patria. Politics, History, and national identity in Spain, 1875-1975*. Princeton University Press.
 11. Buchrucker, C. (1987). *Nacionalismo y peronismo*. Sudamericana.
 12. Caimari, L. (1995). *Perón y la Iglesia católica*. Ariel.
 13. Camaño Semprini, R. (2022). ¿Para quiénes se ha hecho la constitución?: Estado, religión y política en las Convenciones constituyentes de Córdoba (1923 y 1949). *Quinto Sol*, 26 (3), 1-22. <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v26i3.6892>
 14. Ciarniello, N. (1992). *Julio César Avanza. Un homenaje demorado*. Fundación Senda.
 15. Di Stefano, R. y Zanatta, L. (2000). *Historia de la Iglesia Argentina*. Sudamericana.
 16. Germani, G. (1962). *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Paidós.
 17. Jaramillo, A. (Comp.) (2012). *Cuadernos de FORJA*. Universidad Nacional de Lanús.

18. Levoratti, J. (2018). La revista Escuela y Religión. Catolicismo y Mercantismo. En C. Panella y G. Korn (Comps.) *Ideas y debates para la Nueva Argentina*. Volumen IV (pp. 137-162). Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo.
19. Levoratti, J. (2021^a). Acatar y cumplir: Reglamentos de escuelas públicas y subjetividad docente en la provincia de Buenos Aires (1876- 1958). *Historia Educativa Anuario*, 2 (1), 21-30.
20. Levoratti, J. (2021^b). *La educación en el gobierno peronista de Domingo Mercante*. Biblos.
21. Macor, D. y Tcach, C. (Eds.) (2003). *La invención del peronismo en el interior del país*. Universidad Nacional del Litoral.
22. Marcilese, J. (2004). La construcción de los líderes locales en el peronismo bonaerense. Una aproximación al tema a través del caso bahiense. *Cuadernos del Sur, Historia*, 33, 149-168.
23. Martínez, A. y Vezzosi, J. (2013). Cultura, economía y política en el primer peronismo santiagueño. En D. Macor y C. Tchat (Eds.) *La invención del peronismo en el interior del país II* (pp. 317-358). Universidad Nacional del Litoral.
24. Navarro Gerassi, M. (1968). *Los nacionalistas*. Editorial Jorge Álvarez.
25. Petitti, E. (2017). La enseñanza católica en la escuela primaria (provincia de Buenos Aires 1946-1962). *PolHis*, 20, 237-272.
26. Pinkasz, D. y Pitelli, C. (1997). Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972). ¿Cambiar o conservar? En A. Puiggrós (Dir.) *La educación en las provincias*. Tomo VII (pp. 7-50). Galerna.
27. Plotkin, M. (2007). *Mañana es San Perón*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
28. Rodríguez, L. (2018). *Enseñanza religiosa y educación laica en las escuelas públicas de Argentina*. Prohistoria.
29. Rodríguez, A. M. y Funkner, M. (2022). Catolicismo y peronismo en La Pampa: las memorias de un cura que estuvo preso. *Pilken, Sección Ciencias Sociales*, 25 (3), 74-96.
30. Santos Lepera, L. (2015). Los límites de la confrontación: la Iglesia católica y el gobierno peronista (Tucumán, 1952-1955). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 50 (2), 215-248.

31. Tenti, M. (2022). Lo religioso y lo político en las constituciones santiagueñas. *Quinto Sol*, 26 (3), 1-21. <https://doi.org/10.19137/qs.v26i3.6898>
32. Walter, R. (1987). *La provincia de Buenos Aires en la política argentina. 1912-1943*. Emecé.
33. Zanatta, L. (1999). *Perón y el mito de la nación católica*. Sudamericana.
34. Zanca, J. (2013). *Cristianos antifascistas*. Siglo XXI.